



DECRETO ALCALDICIO N° 1221 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA. REQUINOA,

17 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 27.05.2021, mediante el cual autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través de www.mercadopublico.cl para la contratación de "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Decreto Alcaldicio N° 1177 de fecha 09.06.2021, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-82-L121, para "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONAL TRABAJADOR SOCIAL, PARA EL PROGRAMA FOMIL DE LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".

El Memo N° 867 de fecha 15.06.2021 de Dideco, mediante el cual remite contratos de fecha 15.06.2021 de la Sra. JULIA RAQUEL PINO ARAYA, C. Identidad [REDACTED] quien cumplira las funciones de "EJECUTIVA ATENCION DE PÚBLICO".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de prestación de servicios de fecha 15.06.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y la siguiente persona:

LÍNEA	NOMBRE	RUN	DESCRIPCIÓN	PERIODO	MONTO
1	Julia Raquel Pino Araya	[REDACTED]	Ejecutiva atención de público	A contar del 15 y hasta el 30 de junio	\$210.912.- Impuesto Incluido
				Desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre 2021	\$395.480.- Impuesto Incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.11.999, denominada "OTROS" (Servicios Técnicos y Profesionales), Administración de Fondos Fortalecimiento OMIL, fondos municipales 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LGE/JJP/mrb  
DISTRIBUCIÓN:  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dideco (1)  
Recursos Humanos (1)  
OMIL (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA ALCALDE (S)